

RESOLUCIÓN No. 00337 DE 03-09-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203859”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT,

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, el artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 estableció entre las funciones de la Directora General del Instituto Distrital de Turismo “6. *Nombrar y remover a los servidores del Instituto y, en general, dirigir la gestión del talento humano del Instituto, determinar las funciones y requisitos de los empleos, distribuir los empleos de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora*”.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 2023, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente 44 vacantes, en modalidad de concurso abierto y ascenso pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Distrital de Turismo, en el marco del Proceso de Selección No. 2538 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que, de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019 y el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, superadas las etapas: 1. Convocatoria y divulgación, 2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones, 3. Verificación de requisitos mínimos y 4. Aplicación de pruebas a los participantes admitidos, la CNSC conformó y adoptó las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa ofertados para el Instituto Distrital de Turismo, las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE).

Que, en atención a lo anterior, mediante Resolución No. 13603 del 22 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 1**, de la

RESOLUCIÓN No. 00337 DE 03-09-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203859”

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, del Instituto Distrital de Turismo, ofertado e identificado con código **OPEC No. 203859**, en la modalidad de concurso **ABIERTO**.

Que, el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...) En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos (...)”*.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 *“Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda”*.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta: *“4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad”*.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”*.

Que, mediante comunicación con radicado 2026RS007893 del 28 de enero de 2026 la CNSC informó las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 2538 de 2023 - Distrito Capital 6, que cobraron firmeza a partir del 28 de enero de 2026, entre las cuales se encuentra la correspondiente a la OPEC No. 203859.

Que, en consideración de lo anterior, la señora MARTHA ISABEL DUARTE TORRES ocupó el primer lugar en la lista de elegibles, por lo que se procedió a realizar el nombramiento mediante la Resolución No. 00072 del 11 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN No. 00337 DE 03-09-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203859”

Que, mediante radicado No. 20266400010432 del 10 de abril de 2026 la señora MARTHA ISABEL DUARTE TORRES presentó a la entidad su renuncia al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 00072 del 11 de febrero de 2026, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 grado 01, ubicado en la Subdirección De Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo, ofertado e identificado con código OPEC No. 203859.

Que, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo, mediante la Resolución No. 0168 del 14 de abril de 2026, aceptó la renuncia al nombramiento en periodo de prueba de la señora MARTHA ISABEL DUARTE TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.684.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado IDT 20266400012582, informó a la entidad que el día 05 de mayo de 2026 en el módulo de Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, fue autorizado el uso de lista de elegibles conforme a la renuncia anteriormente mencionada.

Que, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo, mediante la Resolución No. 0196 del 12 de mayo de 2026, procedió a realizar el nombramiento en periodo de prueba de la señora LAURA ANDREA MANOSALVA CASTILLO, identificada con el número de cédula 1.018.484.314, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles.

Que, mediante radicado No. 20266400015262 del 29 de mayo de 2026 la señora LAURA ANDREA MANOSALVA CASTILLO manifestó de forma expresa la decisión de no aceptar el nombramiento, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo, ofertado e identificado con código OPEC No. 203859.

Que, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo, mediante la Resolución No. 0221 del 2 de junio de 2026, derogó el nombramiento en periodo de prueba de la señora LAURA ANDREA MANOSALVA CASTILLO, identificada con el número de cédula 1.018.484.314.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado IDT 20266400016692, informó a la entidad que el día 9 de junio de 2026 en el módulo de Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, fue autorizado el uso de lista de elegibles conforme a la derogatoria de nombramiento anteriormente mencionada.

RESOLUCIÓN No. 00337 DE 03-09-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203859”

Que, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo, mediante la Resolución No. 0234 del 12 de junio de 2026, procedió a realizar el nombramiento en periodo de prueba del señor DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.056.617, quien ocupó el tercer lugar en la lista de elegibles.

Que, mediante radicado No. 20266400020722 del 23 de julio de 2026 el señor DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS manifestó de forma expresa, consciente y voluntaria la DECLINACIÓN Y NO ACEPTACIÓN FINAL del nombramiento, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo, ofertado e identificado con código OPEC No. 203859.

Que, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo, mediante la Resolución No. 0290 del 28 de julio de 2026, derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.056.617.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado IDT 20266400025822 informó a la entidad que el día 3 de septiembre de 2026 en el módulo de Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, fue autorizado el uso de lista de elegibles conformada para el siguiente empleo y elegible:

OPEC	Nro. de Vacantes por OPEC	Posición del(la) Elegible	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos
203859	1	4	1014194999	CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ

Que, de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”*.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.6.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el Proceso de Talento Humano verificó y certificó que la persona enunciada anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para ser nombrada en período de prueba en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 1**, de la

RESOLUCIÓN No. 00337 DE 03-09-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203859”

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que, en consecuencia, se hace procedente efectuar el nombramiento en período de prueba del señor **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, quien ocupa el cuarto lugar en la lista de elegibles del Distrito para la OPEC 203859, con el fin de proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 1 de la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo.

Que, la provisión del empleo mediante nombramiento en período de prueba constituye una forma de provisión definitiva derivada del sistema de mérito, lo cual configura una causa objetiva, legítima y constitucionalmente admisible.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º-Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.194.999** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 1**, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA** del Instituto Distrital de Turismo, ofertado en el Proceso de Selección No. 2538 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 203859, bajo la modalidad concurso ABIERTO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º:- Evaluación del período de prueba. De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, al final del cual será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a) o comisión evaluadora (según sea el caso); de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. Aceptación del nombramiento y posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, del señor **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación al cargo para el cual fue nombrado y posteriormente diez (10) días hábiles para

RESOLUCIÓN No. 00337 DE 03-09-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203859”

posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4°: **Comunicaciones.** Comunicar la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo 1°, y a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 5°: **Publicaciones.** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través del Proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 6°: El proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo, reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 03 días del mes de 09 del año 2026

Documento 20261000003375 firmado electrónicamente por:			
ANGELA GARZON CAICEDO		Directora Dirección Fecha firma: 03-09-2026 17:00:16	General General
Aprobó:		DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA DIE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Proceso Gestión de Talento Humano	
Revisó:		JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa	
		TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General	
 c5ca7ccf157748c42a349208558e8426c47bfe58a964c91fcd60e03d6ce9d48d Codigo de Verificación CV: b7690			